



ISSS

INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

6858/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con veinticuatro minutos del día veintiuno de junio de dos mil diecinueve.

La Suscrita oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido la solicitud de información N°6858, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED], quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] y quien actúa en su calidad de apoderado especial del [REDACTED] de quien ha solicitado: **"Solicito expediente clínico a nombre de mi apoderado, [REDACTED], con número de afiliación [REDACTED] ubicado en el Hospital Regional de Santa Ana."** Hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, **"Es información confidencial "...La referente al derecho a la intimidad personal y familiar, al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona..."**, sin embargo, el solicitante presentó Poder Especial otorgado por [REDACTED] a favor de [REDACTED] en el cual le faculta para solicitar y recibir el expediente antes mencionado; con lo que se da cumplimiento al Art. 51 del Reglamento de La Ley de Accesos a la Información Pública (RELAIP) y al Art.7 del Lineamiento para la recepción, tramitación, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a la información del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP).

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital Regional de Santa Ana del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Dirección del Hospital Regional de Santa Ana del ISSS, fotocopias certificadas del expediente a nombre del señor [REDACTED], con número de afiliación [REDACTED] ubicados en el área de Servicio de Salud Mental, que consta de 19 folios y del área de Archivo Clínico, que consta de 47 folios.



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese la información descrita en el párrafo sexto de la presente resolución.

Infórmese que el costo de reproducción de la información solicitada es de tres dólares con cuarenta y cuatro centavos de los Estados Unidos de América (\$3.44), lo que corresponde a 86 fotocopias (frente y vuelto), por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado antes de retirar la información.

Notifíquese por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS
M.V

